|  |  |
| --- | --- |
| **Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones (CMR-19)Sharm el-Sheikh (Egipto), 28 de octubre – 22 de noviembre de 2019** | **logo_S_** |
|  |  |
|  |  |
| SESIÓN PLENARIA | **Addéndum 4 alDocumento 16(Add.21)-S** |
|  | **7 de octubre de 2019** |
|  | **Original: inglés** |
|  |
| Propuestas Comunes Europeas |
| Propuestas para los trabajos de la Conferencia |
|  |
| Punto 9.1(9.1.4) del orden del día |

9 examinar y aprobar el Informe del Director de la Oficina de Radiocomunicaciones, de conformidad con el Artículo 7 del Convenio:

9.1 sobre las actividades del Sector de Radiocomunicaciones desde la CMR‑15;

9.1 (9.1.4) [Resolución **763 (CMR-15)**](#RES_763) – Estaciones a bordo de vehículos suborbitales.

Introducción

En los estudios realizados en el marco de la Comisión de Estudio 5 del UIT-R se está estudiando la definición de vuelo suborbital y sus consecuencias en el marco reglamentario, en particular se prevé que, a efectos de los vuelos sujetos a la regulación aeronáutica en la parte superior de la atmósfera, las estaciones a bordo de vehículos suborbitales puedan también considerarse como estaciones terrenales o estaciones terrenas, incluso cuando una parte del vuelo se lleve a cabo en el espacio.

Se espera que la Comisión de Estudio 5 adopte el proyecto de Informe UIT-R M.[SUBORBITAL VEHICLES] antes de la CMR-19[[1]](#footnote-1)\*.

Además, se puede llegar a la conclusión de que no es necesario solicitar medidas específicas en la CMR-19, por lo que no es preciso introducir modificaciones en el Reglamento de Radiocomunicaciones en la etapa actual.

Propuestas

NOC EUR/16A21A4/1

ARTÍCULO 5

Atribuciones de frecuencia

**Motivos:** Sobre la base de los trabajos realizados en la Comisión de Estudio 5 del UIT-R, el Informe de la RPC solo contiene el método «sin modificaciones» del Artículo 5 del Reglamento de Radiocomunicaciones.

SUP EUR/16A21A4/2

RESOLUCIÓN 763 (CMR‑15)

Estaciones a bordo de vehículos suborbitales

**Motivos:** Se considera que esta Resolución ya no será necesaria después de la CMR-19.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

1. \* Nota de la Secretaría: La Comisión de Estudio 5 del UIT-R aprobó ese Informe en su reunión de septiembre de 2019. [↑](#footnote-ref-1)